



DECRETO N° 1604/2011

CHIGUAYANTE, 14 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El programa de actividades de Fiestas Patrias 2011, de fecha 23 de agosto de 2011, la cual incluye Corrida de Fiestas Patrias y Cicletada Familiar, ambas en el marco de la actividades conmemorativas del 18 de Septiembre; La autorización de la SEREMITT Región del BiBio, según ORD. N° 2748 y 2749 de fecha 13 de septiembre 2011 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese, la realización de la Corrida de Fiestas Patrias y Cicletada Familiar de acuerdo a las siguientes fechas y recorridos:

Corrida Familiar

Día 17 de septiembre, entre las 09:30 y 12:00 hora : Partida Paso sobre Nivel Schaub – Avenida 8 Oriente - Avenida Manuel Rodríguez – calle Bio Bio – Avenida 101 – meta Cancha Independiente

Cicletada Familiar

Día 19 de septiembre, entre las 11:00 y 12:30 hora : Partida Parque Los Castaños – calle Miguel Grau – calle Fernando Urra, Avenida Manuel Rodríguez – calle Bio Bio – Avenida 101 – meta Cancha Independiente.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 10:00
FIRMA: 14/09/11